

JUNTOS
POR EL PROGRESO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
SAN IGNACIO CG



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA OBRAS PÚBLICAS, ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PÚBLICO

OBJETIVO:

Desempeñar correctamente las funciones de la comisión, participando de forma colegiada en ella para presentar, estudiar, examinar y resolver problemas de Alumbrado Público y vigilar que este trabajo se ajuste a las disposiciones y acuerdos del mismo, así como proponer las iniciativas para la mejora del funcionamiento y eficacia en beneficios de la población.

FUNCIONES

Desempeñar la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Electrificación y Alumbrado Público, informando al Ayuntamiento de los resultados.

Proponer al H. Ayuntamiento los acuerdos que deban dictarse para un servicio eficaz y en beneficio de la Ciudadanía.

PROTOCOLO

a).- Generar un trato cordial con los integrantes de la administración pública

b).- Comunicación estrecha con Director de Obras Públicas, así como con el personal de alumbrado público, a efecto de lograr una coordinación y brindar un mejor servicio a la población.

c).- Apoyar las gestiones que soliciten el Director de Obras Públicas y el Jefe de Alumbrado Público.

CONSIDERACIONES PARA EL PLAN DE TRABAJO

1.- Diagnóstico de la Temática de la Comisión: Identificar la problemática del Municipio en lo referente a la Obra Pública y el Alumbrado Público.

2.- Línea de trabajo del Plan de Desarrollo Municipal de San Ignacio Cerro Gordo: Identificar en el Plan de Desarrollo Municipal los objetivos, metas y estrategias relacionado con la comisión y el objetivo de que haya congruencia con lo que deba rendir el Presidente Municipal.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL:

Desempeñar correctamente las funciones de la Comisión, participando de forma colegiada en ella para presentar, estudiar, examinar y resolver los problemas de Obras Públicas Alumbrado

Público y Vigilar que este trabajo se ajuste a las disposiciones y acuerdos del mismo, así como proponer iniciativas para la mejora del funcionamiento y eficacia hacia la población.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA COMISION DE ALUMBRADO PUBLICO	DICTAMINAR LOS ASUNTOS COMPETENTES QUE REQUIERA ALUMBRADO PUBLICO. DICTAMINAR MEJORAS, PROYECTOS E INICIATIVAS.	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	CADA QUE SE REQUIERA
PARTICIPACION EN EL COPLADEMUN	PARTICIPAR Y PROPONER AL CONSEJO DE DESARROLLO URBANO, LAS MEJORAS E INICIATIVAS SOBRE LAS TAREAS DE LA DEPENDENCIA DE ALUMBRADO PUBLICO.	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO, Y PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA.	CADA AÑO
DETECCION DE PROBLEMATICAS	SOBRE LAS PROBLEMATICAS DETECTADAS, PARA TRATAR DE DARLES SOLUCION A LA BREVEDAD POSIBLE	COMISION EDILICIA	DURANTE TODA LA ADMINISTRACION 2015-2018

JUNTOS
POR EL PROGRESO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
SAN IGNACIO CG



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

INTEGRANTE:

LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO (PRESIDENTE) **UNIPERSONAL**

OBJETIVO:

Efectuar de manera adecuada las funciones de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, así como resolver de manera colegiada la problemática, vigilando todas las necesidades de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, promoviendo la integridad y funcionamiento de la Dirección, principalmente cumplir con las metas del subsidio para la seguridad de los municipios.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Proponer, analizar y dictaminar los convenios, contratos, compras y equipamiento de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Dar seguimiento a las gestiones de dicha Dirección.
- Impulsar la celebración de sesiones colegiadas con las comisiones edilicias relacionadas con las actividades de la Dirección, para lograr iniciativas que beneficien el mejoramiento de las condiciones de la Dirección antes mencionada.
- Concretar reuniones con el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para analizar los ordenamientos municipales, las políticas y demás asuntos relacionados con la Seguridad Pública Municipal.
- Reunirse periódicamente sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión
- Llevar a cabo en tiempo y forma los lineamientos que marcan los anexos técnicos de SUBSEMUN.
- Determinar los objetivos que tienen planeada la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del reglamento interior del municipio.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- ❖ Dar el seguimiento a las gestiones y aprobación de convenios ante las Dependencias del Gobierno Estatal, así como al Gobierno Federal e

Instituciones para la obtención de recursos y aplicación de programas, así como cumplir con cada uno de los lineamientos que marca cada programa y subsidio.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO:

Diagnóstico de la temática de la comisión: valorar las necesidades más urgentes que presenta día a día la Dirección, revisión de programas de apoyo tanto federales como estatales para su respectiva gestión y promoción tanto en el municipio, delegación y comisarías.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL:

Cumplir adecuadamente las funciones de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, como es convocar, presidir, analizar y resolver las diversas solicitudes y peticiones recibidas, dando el seguimiento acordado por quien integra la Comisión, posteriormente someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, las disposiciones y acuerdos en dicha Comisión.

METAS:

Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, conocer el desempeño y operación de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

ACCIONES:

- Dictaminar los asuntos competentes de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, así como las mejoras, proyectos e iniciativas de dicha Dirección.
- Cumplir todos los lineamientos de los recursos estatales, federales y subsidios.

RESPONSABLE:

Lic. José Cleofás Orozco Orozco, Presidente de la Comisión Edilicia (**UNIPERSONAL**) de Seguridad Pública.

TIEMPO:

Se tiene programado sesionar cada quince días, de igual manera dependiendo de las necesidades, solicitudes, se sesionará cada vez que se requiera.

JUNTOS
POR EL PROGRESO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
SAN IGNACIO CG



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

INTEGRANTES:

LIC. FERNANDO JIMÉNEZ BARBA (**PRESIDENTE**)

LIC. JOSÉ DE JESÚS CAMPOS GARCÍA (**VOCAL**)

LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO (**VOCAL**)

OBJETIVO:

Realizar de manera adecuada las funciones de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, como es convocar, presidir, analizar y resolver las diversas solicitudes y peticiones recibidas, dando el seguimiento acordado por CC. Regidores integrantes de la comisión, vigilando todas las necesidades de las Dependencias del Ayuntamiento, Delegación, así como las Agencias Municipales, además de las necesidades de las instituciones, asociaciones y la ciudadanía en general, posteriormente someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, las disposiciones y acuerdos tomados en dicha comisión.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Analizar, proponer y dictaminar los convenios, contratos, proyectos, iniciativas, compras, mejoras y demás asuntos competentes relacionados con el patrimonio e inmobiliario municipal, así como autorizar las ampliaciones, modificaciones, transferencias y programaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos, las cuales son solicitadas por cada una de las Dependencias del Ayuntamiento, asimismo, presentar todas las peticiones y necesidades que corresponden al municipio, para posterior al dictamen emitido, someterlo a consideración del pleno en Sesión de Ayuntamiento, para su aprobación respectiva.
- Reunirse periódicamente sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión, así como resolver de manera colegiada la problemática.
- Llevar a cabo en tiempo y forma los lineamientos que requieren los proyectos para su ejecución respectiva para dar el cabal cumplimiento como se marca en cada recurso asignado.
- Determinar los objetivos que tiene planeada cada Dependencia del H. Ayuntamiento para su mejor funcionamiento.
- Proponer acciones de mejora para el Municipio y Delegación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

Dar el seguimiento a las gestiones ante las Dependencias del Gobierno Estatal, así como al Gobierno Federal y las instituciones de diversas índoles para la obtención y aplicación de los programas de las Dependencias de Ayuntamiento.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO:

Valorar las necesidades más urgentes de cada Dependencia del Ayuntamiento para un mejor funcionamiento, contando con la información necesaria, priorizar las necesidades de la ciudadanía en general, cumplir con las metas contempladas en cada uno de los recursos estatales y federales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL:

Realizar correctamente las funciones de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio como es convocar, presidir, analizar y resolver las diversas solicitudes y peticiones recibidas, dando el seguimiento acordado por los CC. Regidores integrantes de la Comisión, posteriormente someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, las disposiciones y acuerdos en dicha Comisión.

METAS:

Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, participar en la elaboración de la Ley de Egresos, así como detección de problemáticas en general.

ACCIONES:

Dictaminar los asuntos competentes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, así como las mejoras, proyectos e iniciativas, así mismo las necesidades de cada una de las Dependencias que conforman el Ayuntamiento, autorizar las ampliaciones, modificaciones, transferencias y reprogramaciones de los Presupuestos de Ingresos y Egresos, de igual manera proponer y resolver acciones de mejora y de manera colegiada en bien del municipio, así como atender las solicitudes y demandas de la ciudadanía en general.

RESPONSABLE:

Lic. Fernando Jiménez Barba, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y los CC. Regidores integrantes de la Comisión antes mencionada.

TIEMPO:

Se tiene programado sesionar cada quince días, de igual manera dependiendo de las necesidades, solicitudes, se sesionará cada vez que se requiera.

JUNTOS
POR EL PROGRESO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
SAN IGNACIO CG



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN

INTEGRANTES:

LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO (**PRESIDENTE**) UNIPERSONAL

OBJETIVO:

Llevar a cabo de forma adecuada las funciones de la Comisión Edilicia de Administración, vigilando todas las necesidades diarias de las Dependencias del Ayuntamiento, Delegación, Comisarías y Comunidades, dando seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Evaluar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales en relación a la creación, organización y funcionamiento de una de las Dependencias del Ayuntamiento, Delegación y Agencias Municipales, así como el manual de organización y procedimientos del Gobierno y Administración Pública Municipal, además del Plan Municipal de Desarrollo.

Revisar la plantilla de personal, así como la adecuación del manual de procedimientos Reunirse periódicamente sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Resolver los asuntos turnados a esta Comisión Edilicia por Secretaría General.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

Dar el seguimiento a las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO:

Llevar a cabo los objetivos, estrategias y metas establecidas dentro del Plan Municipal de Desarrollo, así como el manual de organización y procedimientos del Gobierno y Administración Pública Municipal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL:

Efectuar correctamente las funciones de la Comisión Edilicia de Administración como es convocar, presidir, analizar y resolver las diversas solicitudes y peticiones recibidas, y posteriormente someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, las disposiciones y acuerdo en dicha Comisión.

METAS:

Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Edilicia de Administración, conocer el desempeño y operación de las Dependencias del Ayuntamiento.

ACCIONES:

Dictaminar los asuntos competentes de la Comisión Edilicia de Administración, así como las mejoras, proyectos e iniciativas de las Dependencias que conforman el Ayuntamiento de manera colegiada.

Revisar la plantilla de personal, así como su adecuación con los manuales operativos.

RESPONSABLE:

LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO (**PRESIDENTE**) UNIPERSONAL

TIEMPO:

Se tiene programado sesionar cada quince días, de igual manera dependiendo de las necesidades, solicitudes, se sesionará cada vez que se requiera.

JUNTOS
POR EL PROGRESO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
SAN IGNACIO CG



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

INTEGRANTES: C. MARTHA GRISELDA BARBA MOJICA (PRESIDENTE)
C. SALVADOR BARBA BARBA (VOCAL)
C. ALBERTO BARBA NAVARRO (VOCAL)

OBJETIVO:

Procurar la asistencia y bienestar social de las personas más vulnerables del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, promoviendo la integración de las familias a través del desarrollo de la persona y fortalecimiento del matrimonio, para consolidar la estructura social; impulsar y apoyar, tanto física como mentalmente a personas con discapacidad, adultos mayores y familias que viven en condiciones precarias.

Apoyar a las Instituciones que se dedican a procurar el bienestar de la población más desprotegida, como serían asilos de ancianos, albergues e instituciones que apoyan en la resolución de problemas presentados, buscando proporcionar bienestar.

Unir y coordinar el esfuerzo de las personas, instituciones o empresas, para brindar apoyo a las personas más vulnerables de esta sociedad.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Ser contacto directo entre el H. Ayuntamiento y las Instituciones públicas y privadas, que existen en el Municipio, salvaguardando los valores de la familia, fomentando la integración familiar, apoyando de una manera solidaria y subsidiaria, tanto física como mentalmente a las personas con discapacidad, adultos mayores y familias que viven en condiciones de vulnerabilidad.

FUNCIONES SECUNDARIAS.

Colaborar con el desarrollo humano integral de las familias más frágiles, promoviendo una cultura de prevención en corresponsabilidad con la sociedad.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO.

- 1.- Identificar la problemática, carencias, retos y necesidades que el Municipio plantea, todo esto fundado en las estadísticas generales, e indicadores Municipales y atención a la ciudadanía.
- 2.- Apoyar las Instituciones de Asistencia social para mejorar la situación de las

personas más desprotegidas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

Procurar la asistencia y bienestar social de las personas más vulnerables del Municipio promoviendo la integración de las familias, a través del desarrollo de la persona y fortalecimiento del matrimonio, para consolidar la estructura social, impulsar y apoyar, tanto física como mentalmente a personas con discapacidad, adultos mayores y familias que viven en condiciones precarias; apoyar a las instituciones que se dedican a procurar el bienestar de la población más desprotegida, como serían asilos de ancianos, albergues e instituciones que apoyan en la resolución de problemas presentados, buscando proporcionar bienestar.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
Convocar y Presidir las reuniones de la Comisión de Asistencia Social	Proponer y dictaminar acciones que mejoren el bienestar de la población.	Todos los integrantes de la Comisión de Asistencia Social.	Cada vez que exista alguna solicitud, de Instituciones o particulares.
Participar en reuniones del Consejo de Familia	Atender las necesidades que se presenten.	Todos los integrantes del Consejo de Familia	Cada vez que sea necesario.
Atención a la ciudadanía en general.	Escuchar y atender las inquietudes o necesidades de la población.	Todos los integrantes de la Comisión de Asistencia Social.	Todos los días.
Reuniones con Instituciones públicas y privadas de Asistencia Social.	Proponer iniciativas de mejora	Todos los involucrados	Cada vez que sea necesario.
Contar con personal capacitado en las Instituciones de Asistencia Social	Capacitaciones para profesionalizar y sensibilizar al personal.	Todos los involucrados en prestar apoyo.	Continuamente.



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

OBJETIVO:

Tiene como objetivo crear actividades que mantengan alejados a los jóvenes de las adicciones y crearles una conciencia de los trastornos que estas ocasionarían en su salud; además se fomenta en los jóvenes los valores y una cultura emprendedora, reconociendo los talentos artísticos de los jóvenes y su capacidad para desarrollar sus habilidades, aptitudes y actitudes, a través de talleres de capacitación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Convocar a la realización de las sesiones ordinaria o extraordinaria de la Comisión Edilicia, tratando de que haya continuidad para desahogar los temas turnados a la misma.

Participar activamente en las comisiones y comités en lo que tenga injerencia la comisión edilicia de Atención a la Juventud, con el firme objetivo de captar y encausar las aportaciones, puntos de vista y solicitudes que se hagan en materia de juventud.

FUNCIONES SECUNDARIAS.

Realizar acciones, teniendo como base el diagnóstico de las áreas que corresponden a las dependencias y los organismos encargados de promover e impulsar todo aquello que beneficie a la población juvenil del Municipio.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO.

- 1.- Fomentar el impulso de políticas públicas enfocadas a la Juventud.
- 2.- Analizar la situación de los organismos municipales, que tengan injerencia en la aplicación de políticas en materia de la Juventud.
- 3.- Fomentar la participación de los Jóvenes en la toma de decisiones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

La Comisión de Atención a la Juventud tiene como objetivo crear actividades que mantengan alejados a los jóvenes de las adicciones y crearles una conciencia de los trastornos que estas ocasionarían en su salud; además se fomenta en los jóvenes los valores y una cultura emprendedora, reconociendo los talentos artísticos de los jóvenes y su capacidad para desarrollar sus habilidades, aptitudes, actitudes y destrezas a través de talleres de capacitación.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
Atención a la ciudadanía en general	Gestionar para dar solución a sus peticiones.	Todos los integrantes de la Comisión.	Todos los días.
Impulsar el desarrollo de habilidades y actitudes de los jóvenes.	Implementación de talleres de capacitación.	Directora del Instituto de la Juventud.	Continuamente.
Citar y presidir las reuniones de la comisión de Participación Ciudadana.	Atención de los asuntos que se reciben, acordar su desahogo.	Presidente de la Comisión.	Cada vez que sea necesario.
Dictaminar los acuerdos, para la aprobación del Pleno.	Analizar cada solicitud en particular.	Todos los integrantes de la Comisión	Cada vez que se requiera.
Propuestas de nuevos planes y proyectos.	Reuniones de trabajo con los servidores públicos.	Presidente de la Comisión y Directora del Instituto de la Juventud.	Continuamente
Fomentar valores como la responsabilidad, honestidad, servicio y compañerismo	Programar Conferencias y mesas de trabajo.	Directora del Instituto de la Juventud.	Continuamente
Detección de problemas, carencias, necesidades de los Jóvenes.	Estar en contacto directo con los jóvenes, en las colonias y barrios del Municipio.	Todos los integrantes de la Comisión y Directora del Instituto de la Juventud.	Constantemente.

Información, estudios divulgación	y	Mantener informada a la sociedad sobre las actividades realizadas por la comisión, a través de diversos medios de comunicación.		
---	---	--	--	--



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

INTEGRANTES: L.A.E. JOSÉ AVELINO OROZCO CONTRERAS (**PRESIDENTE**)
LIC. JOSÉ DE JESÚS CAMPOS GARCÍA (**VOCAL**)
C. ALBERTO BARBA NAVARRO (**VOCAL**)

OBJETIVO:

Desempeñar correctamente las funciones de la Comisión, participando de forma colegiada en ella para presentar, estudiar, examinar y resolver los problemas de Alumbrado Público y vigilar que este trabajo se ajuste a las disposiciones y acuerdos del mismo, así como proponer iniciativas para la mejora del funcionamiento y eficacia hacia la población.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Desempeñar la comisión Edilicia de Alumbrado Público, informando al Ayuntamiento de los resultados.
- Proponer al H. Ayuntamiento los acuerdos que deban dictarse para la eficaz prestación de los servicios que otorga la dependencia de Alumbrado Público para el beneficio de la ciudadanía.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- a) Generar un trato cordial con los integrantes de la administración pública.
- b) Comunicación estrecha con el Jefe de Alumbrado Público, para apoyarle ante las necesidades de la dependencia para otorgar un mejor servicio a la población.
- c) Apoyar las gestiones que solicite el Jefe de Alumbrado Público.
- d) Realizar propuestas en coordinación con el Jefe de Alumbrado Público, para otorgar un mejor servicio a la población de nuestro municipio.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO:

- 1.- Diagnóstico de la Temática de la Comisión: Identificar la problemática del Municipio en lo referente al Alumbrado Público.

2.- Línea de trabajo del Plan de Desarrollo Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco: Identificar en el documento del Plan Municipal de Desarrollo los objetivos, metas, estrategias relacionado con la comisión, con el objetivo de que haya congruencia con lo que deba rendir el Presidente Municipal.

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO

OBJETIVO:

Ser una oficina municipal eficiente, sensible a las necesidades del sector productivo del municipio.

Promotor de inversiones y facilitador del empleo aprovechando las acciones de gobierno, para impulsar la economía del mayor número posible de ciudadanos Sanignacienses.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

●

Lograr un mayor crecimiento económico facilitando la inversión local, nacional y extranjera.

●

Apoyo a la inversión de la industria del ladrillo y construcción, generando derrama económica y garantizando un crecimiento ordenado y moderno de San Ignacio Cerro Gordo.

●

Generar oportunidades de inversión en la Delegación y Comisarías, otorgando facilidades y capacitando a los habitantes de estos centros de población.

●

Vinculación efectiva con las Universidades a través de programas de estudio y de fomento al emprendurismo.

●

Apoyo a la inversión con incentivos fiscales competitivos, dando certeza jurídica y legal a las empresas para que se puedan instalar con mayor seguridad y rapidez en el municipio a través de programas de mejora regulatoria.

●

Impulsar la capacitación laboral, aprovechando programas y organismos que operan en la ciudad y tienen proyectos para la formación de trabajo.

●

Impulsar el otorgamiento de créditos a través de un fondo municipal emprendedor.

●

Impulsar la construcción de vivienda, a través de construcción, autoproducción y adquisición de lotes, que favorezca la economía de los sectores más desprotegidos.

●

Promover el intercambio de productos y servicios del sector productivo del municipio con otras regiones de México y del mundo.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO:

- Identificar la problemática, carencias, retos y necesidades que el Municipio requiere.
- Apoyar al máximo el crecimiento y desarrollo económico del municipio y sus ciudadanos para mejorar su calidad de vida.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
Convocar y Presidir las reuniones de la Comisión.	Proponer y dictaminar acciones que mejoren la economía del municipio.	Todos los miembros de la comisión.	Cada vez que sea necesario.
Propiciar la generación de oportunidades de empleo	Realizar campañas de promoción de los diferentes programas de apoyo que existen a través de los diferentes medios de comunicación.	Todos los miembros de la comisión.	Cada vez que sea necesario.
Promoción de la industria, el comercio y los servicios.	Obtener un mayor incremento de la competitividad de nuestras empresas, para aumentar los ingresos para la población.	Todos los miembros de la comisión.	Cada vez que sea necesario.
Incentivar el emprendurismo, en el nivel medio superior de la Educación Pública.	Incrementar la cultura emprendedora entre la población.	Todos los miembros de la comisión.	Cada vez que sea necesario.
Exposiciones, Ferias y Misiones.	Dar a conocer los productos locales que les permita generar mayores ingresos y que esta manera aumente el desarrollo económico de la población municipal.	Todos los miembros de la comisión.	Cada vez que sea necesario.

Encuentro de negocios	Buscar la apertura de nuevos mercados mediante el encuentro de posibles clientes potenciales.	Todos los miembros de la comisión	Cada vez que sea necesario.
Seminarios de capacitación para empresarios y emprendedores.	Involucrar a los empresarios y emprendedores a capacitaciones, para mejorar sus habilidades empresariales.	Todos los miembros de la comisión.	Cada vez que sea necesario.
Financiamiento empresarial.	Buscar la apertura de nuevos mercados, mediante el encuentro de posibles clientes potenciales.	Todos los miembros de la comisión.	Cada vez que sea necesario.
Adquisición de reserva territorial.	Brindar a los inversionistas las posibilidades de instalarse en el municipio, para que generen oportunidades de empleo a la población.	Todos los miembros de la comisión.	Cada vez que sea necesario.
Fondo emprendedor.	Brindar a los emprendedores una iniciativa para que logren aperturar su plan de negocios.	Todos los miembros de la comisión.	Cada vez que sea necesario.

JUNTOS
POR EL PROGRESO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
SAN IGNACIO CG



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 22, 23, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, SE HACEN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

OBJETIVO:

Desarrollar de manera responsable, eficiente y eficaz, actividades concernientes de Reglamentos Municipales, ya sea para su análisis, revisión y aprobación, así mismo resolver las problemáticas que se presenten dentro de las áreas de las diferentes dependencias en cuanto a su reglamentación, y que las disposiciones sean acordes a las necesidades que se presenten.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Trabajar de manera coordinada en la Comisión Edilicia de Reglamentos.
Proponer al H. Ayuntamiento las modificaciones de los Reglamentos existentes.
Trabajar en la elaboración de nuevos Reglamentos que ayuden a eficientar las actividades de las diferentes dependencias del H. Ayuntamiento para que estas a su vez cuenten con instrumentos para mejorar el desarrollo de sus actividades.
Solicitar a la instancia correspondiente el que se vigile el cumplimiento y correcta aplicación de las disposiciones reglamentarias existentes en el Municipio.
Apoyarse de Asociaciones Civiles, Colegios y Organismos No gubernamentales para la consulta, debate y generación de Reglamentos Municipales.

FUNCIONES SECUNDARIAS:



Desarrollar de manera correcta las funciones dentro de la Comisión, propiciando un trabajo en equipo, y teniendo como prioridad la comunicación y respeto para el correcto desarrollo de las actividades.



De igual forma vigilar que las actividades se ajusten a las disposiciones emitidas por el Gobierno Federal, Gobierno Estatal, así como las leyes emitidas tanto por el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado de Jalisco.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO:

1.- Diagnóstico de la temática de la comisión

Identificar si la normatividad interna que actualmente tiene el H. Ayuntamiento es la adecuada para su aplicación.

2.- Línea de trabajo del Plan Municipal de Desarrollo de San Ignacio Cerro Gordo:

Seguir el Plan de Trabajo en el cual se establecen objetivos y fines específicos en los trabaja para dar cumplimiento de sus funciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar de manera responsable, ser eficiente y eficaz en las actividades que se tienen dentro de las comisiones, desarrollando y proponiendo actividades que puedan desarrollarse en equipo, ya sea para su análisis, revisión y aprobación, así mismo resolver las problemáticas que se presenten dentro de las áreas de las diferentes dependencias en cuanto a su reglamentación, y que las disposiciones sean acordes a las necesidades que se presenten.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
Detección de problemáticas	Dar solución a las problemáticas con respecto a los reglamentos municipales lo más pronto posible	Presidente de la Comisión Lic. Fernando Jiménez Barba.	Cada vez que sea necesario.
Proponer iniciativas de mejora	Estudiar y dar seguimiento a los asuntos materia de la Comisión, de manera separada o conjunta con las dependencias municipales	Lic. Fernando Jiménez Barba, Presidente de la Comisión de Reglamentos.	Cada vez que sea necesario
Supervisar y revisar	Supervisar y revisar que los reglamentos sean respetados y se trabaje acorde a dicha normatividad dentro de las diferentes áreas Municipales.	Todos los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Secretario General del Ayuntamiento	Siempre.
Convocar y presidir las reuniones de la Comisión de Reglamentos	Sesionar las veces que sea necesario, de acuerdo a los trabajos en los que la comisión tenga participación.	Lic. Fernando Jiménez Barba, Regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos.	Cada vez que sea necesario.



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE CULTURA

INTEGRANTES DE LA COMISION:

-

Ing. Karla Edith Orozco Hernández... **(PRESIDENTA)**

-

C. José Luis Ramírez Orozco... **(VOCAL)**

-

C. Martha Griselda Barba Mojica... **(VOCAL)**

OBJETIVO:

Tiene como objetivo promover, coordinar y generar acciones que desarrollen las habilidades artísticas de nuestros conciudadanos, así como el respeto y conservación de nuestros valores culturales.

Coadyuvando en la instrumentación de planes y programas de promoción cultural en la cabecera municipal y su delegación y agencias municipales.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1.-Convocar a la realización de las sesiones ordinaria o extraordinaria de la Comisión Edilicia, tratando de que haya continuidad para desahogar los temas turnados a la misma.

2.-Participar activamente en las comisiones y comités en lo que tenga injerencia la comisión

edilicia de Cultura con el firme objetivo de captar y encauzar las aportaciones, puntos de vista y solicitudes que se hagan en materia de promoción artística y cultural.

3.-Identificar problemática, sustentada en indicadores y datos confiables.

FUNCIONES SECUNDARIAS.

1.-Realizar acciones, teniendo como base el diagnóstico de las áreas que corresponden a las dependencias y los organismos encargados de promover e impulsar todo aquello que beneficie a la población del Municipio en materia de Cultura.

2.-Presentar problemáticas del tema de la Comisión, alternativas de solución, requerimientos materiales y humanos y posibles escenarios.

3.-Revisar plan municipal de desarrollo para identificar lo que establece como objetivos, metas y estrategias.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO

- 1.- Fomentar el impulso de políticas públicas enfocadas al desarrollo cultural.
- 2.- Analizar la situación de los organismos municipales, que tengan injerencia en la aplicación de políticas en materia de Arte y Cultura.
- 3.- Realizar un trabajo coordinado con la Directora de Arte y Cultura.
- 4.- Apoyar las propuestas e iniciativas de la Directora de Arte y Cultura.
- 5.- Generar un trabajo conjunto con la Directora de Arte y Cultura para el análisis y en su caso propuesta del presupuesto de la Ley de egresos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

La Comisión de Cultura, tiene como objetivo promover, impulsar y generar acciones para el desenvolvimiento de las habilidades artísticas de la ciudadanía y fomentar respeto y amor por nuestras tradiciones y valores culturales.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
Citar y presidir las reuniones de la comisión de Participación Ciudadana.	Atención de los asuntos que se reciben, acordar su desahogo	Presidente de la Comisión.	Cada vez que sea necesario.
Dictaminar los acuerdos, para la aprobación del Pleno.	Analizar cada solicitud en particular. Definir el "como" dar solución a las prioridades.	Todos los integrantes de la Comisión.	Cada vez que se requiera.
Atención a la Ciudadanía en General.	Gestionar para dar solución a sus peticiones utilizando criterios adecuados a los indicadores.	Todos los integrantes de la Comisión.	Todos los días
Propuestas de nuevos planes y proyectos.	Reuniones de trabajo con los servidores públicos.	Presidente de la Comisión y Director de Arte y Cultura.	Continuamente.

<p>Detección de problemas, carencias y necesidades.</p>	<p>Utilizar mecanismos de seguimiento y evaluación de los requerimientos en la materia, en las colonias, barrios y comunidades del Municipio.</p>	<p>Todos los integrantes de la comisión y director de Arte y Cultura.</p>	<p>Constantemente.</p>
<p>Impulsar el desarrollo de habilidades de los artistas en todas sus manifestaciones.</p>	<p>Implementación de talleres de capacitación. Facilitar espacios para el desarrollo de sus habilidades y exposición de sus desempeños</p>	<p>Director de Arte y Cultura.</p>	<p>Continuamente.</p>
<p>Información, estudios y divulgación.</p>	<p>Mantener informada a la sociedad sobre las actividades realizadas por la comisión, a través de diversos medios de comunicación.</p>	<p>Comunicación Social.</p>	<p>Cada vez que sea necesario.</p>
<p>Fomentar valores como la responsabilidad, honestidad, servicio y compañerismo.</p>	<p>Programar Conferencias y mesas de trabajo.</p>	<p>Director de Arte y Cultura.</p>	<p>Continuamente.</p>



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

INTEGRANTES:

- Lic. José de Jesús Campos García. **(PRESIDENTE)**
- Dra. Patricia Moreno Gutiérrez. **(VOCAL)**
- L.A.E. José Avelino Orozco Contreras. **(VOCAL)**

OBJETIVO:

Contribuir al bienestar social, con acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, así como el funcionamiento adecuado de los servicios públicos y equipamiento estratégico de la corporación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

A.- Mantener contacto permanente con la dirección de Protección Civil y Bomberos, y sus planes de trabajo así como su carga de trabajo.

B.- Conformar y estar en contacto con los participantes del Consejo Municipal de Protección Civil para casos de fuerza mayor.

C.- Formar parte activa y participativa de los Consejos, que por presidir la comisión se requiera.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- A.- Gestionar ante la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos, los acuerdos, adquisiciones y aportaciones para desarrollo humano y capacitación del personal y voluntarios de la corporación de Protección Civil y Bomberos.
- B.- Evaluar, gestionar y en su caso apoyar ante el H. Ayuntamiento a las asociaciones y grupos que coadyuvan a los sistemas de Protección Civil y Bomberos.

- C.- Coadyuvar a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, para gestionar apoyos de todos los ámbitos gubernamentales y privados.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO.

- A) Del presupuesto anual de egresos del Gobierno del Municipio se asignará a la Unidad Municipal de Protección Civil de San Ignacio Cerro Gordo la partida presupuestal correspondiente.
- B) Crear programas de prevención sobre situaciones de riesgo y promover la participación de la sociedad civil en las emergencias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

OBJETIVO GENERAL			
Contribuir al bienestar social, con acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, así como el funcionamiento adecuado de los servicios públicos y equipamiento estratégico.			

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
Atención de necesidades de la dependencia, (adquisiciones y reprogramaciones).	Se tendrán reuniones de la comisión edilicia de Protección Civil y Bomberos.	Presidente de la Comisión	Cada vez que el Director envíe una solicitud que no pudiera ser resuelta por sus propias facultades.
Promover los distintos ámbitos del municipio que impactan varios aspectos y funciones del gobierno.	Se realizarán comisiones colegiadas.	Todos los integrantes de la Comisión y Director de la dependencia de Protección Civil y Bomberos.	Cuando sea necesario.
Promover cambios necesarios en materia regulativa y de orden económico.	Se gestionará cuando así sea necesario con el H. Ayuntamiento y con las comisiones.	Presidente de la Comisión y Director de Protección Civil y Bomberos.	Cada vez que sea necesario.
Detección de problemas y	Verificar las necesidades	Director de Protección Civil y Bomberos.	Constantemente.

carencias en la población.	especialmente en zonas de riesgo.		
-----------------------------------	-----------------------------------	--	--

Tomar de manera colegiada las mejores decisiones en caso de ser necesario.	Se realizará, una reunión donde participen los Consejeros ya designados.	Presidente de la Comisión y Director de Protección Civil y Bomberos.	En caso de ser necesario.
Aminorar las carencias y mejorar el rendimiento de la corporación.	Se continuará realizando evaluaciones en conjunto con la dirección.	Presidente de la comisión y Director de Protección Civil y Bomberos.	Constantemente.
Apoyo a proyectos de capacitación, así como de equipamiento.	Se buscará en instancias federales, estatales y privadas.	Presidente de la Comisión y Director de Protección Civil y Bomberos.	Constantemente.



COMISIÓN EDILICIA: DERECHOS HUMANOS PROGRAMA DE TRABAJO 2015-2018.

INTEGRANTES:

- Lic. Fernando Jiménez Barba. **(PRESIDENTE)**
- Lic. José de Jesús Campos García **(VOCAL)**
- Lic. José Cleofás Orozco Orozco **(VOCAL)**.

MISIÓN:

Se reconozca la DIGNIDAD intrínseca de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de las familias basados en los valores de la libertad, justicia y la paz para la protección de los DERECHOS HUMANOS en un régimen de derecho.

VISIÓN:

Crear conciencia y fe de los derechos humanos con base en los principios de libertad y dignidad, en el valor de la persona humana, la justicia y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, actores del progreso social.

OBJETIVO GENERAL:

Conjugar los esfuerzos de todos los entes de gobierno municipal, estatales y federales a fin de lograr y garantizar el respeto efectivo a los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos inspirados en la declaración universal de los derechos humanos mediante la promoción, información, vigilancia, enseñanza, educación, formación, participación, y coadyuvancia de esta comisión.

FUNCIONES:

- Asistir con diligencia a sesiones de Ayuntamiento tanto ordinarias, extraordinarias y solemnes que sea convocada así como otras comisiones edilicias que forme parte.
- Convocar a sesión de la comisión edilicia de Derechos Humanos para recibir, presentar, analizar, examinar, discutir, dirimir y de manera colegiada dictaminar temas turnados para su estudio.

- Realizar y presidir sesiones de la comisión de Derechos Humanos cuantas veces sean necesarias.
- Presentar al pleno del H. Ayuntamiento los dictámenes para su aprobación emitidos por esta comisión.
- Desempeñar correctamente las funciones de Edil tomando parte con voz y voto en las discusiones que se originen en sesiones de Ayuntamiento
- Analizar la situación de vulnerabilidad de la población en colaboración con los organismos municipales.
- Fomentar la cultura del respeto y reconocimiento de sus derechos al ciudadano.
- Participar activamente con voz en diferentes comisiones edilicias en temas relacionados con Derechos Humanos a efecto de desahogar, presentar propuestas y hacer aportaciones de puntos de vista.
- Apoyar y proponer iniciativas de política pública en materia de justicia, equidad, libertad y Derechos Humanos.
- Coadyuvar con las diferentes dependencias a fin de garantizarle al ciudadano un trato digno en donde se respeten sus derechos.
- Vigilar las acciones de las direcciones municipales así como la vida y desarrollo social del municipio.
- Observar y cuidar que la aplicación de los programas, así como la prestación de servicios municipales de apoyo; se realicen sin distingo de ninguna especie ni discriminación y contengan los elementos mínimos necesarios para su desarrollo.
- Atender, escuchar, informar y canalizar en materia de Derechos Humanos en coordinación con las instancias gubernamentales a quién o quiénes lo soliciten.
- Valorar la atención ciudadana en las dependencias municipales.
- Emitir “recomendaciones” en coordinación y colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Visitaduría Regional que sean necesarias.
- Colaborar en materia de Reglamentación Municipal.
- Asistir a congresos, foros, talleres, etc., en temas de derechos humanos.
- Coordinación permanente entre las dependencias y entidades administrativas para la promoción y protección de los derechos humanos.

ELEMENTOS:

- Diagnóstico de población en situación vulnerable.
- Valoración objetiva del Estado de Derecho que guarda dicha población.
- Todas las comisiones edilicias.
- Dependencias y direcciones municipales.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Oficina Regional
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

JUNTOS
POR EL PROGRESO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
SAN IGNACIO CG



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES.

INTEGRANTES:

- L.A.E. JOSÉ AVELINO OROZCO CONTRERAS (**PRESIDENTE**)
- C. SALVADOR BARBA BARBA (**VOCAL**)
- LIC. FERNANDO JIMÉNEZ BARBA (**VOCAL**)

OBJETIVO:

Priorizar el Fomento Deportivo, para que, de manera colegiada en ella se presenten iniciativas, proyectos o problemas a estudio y análisis y dar soluciones viables a las necesidades presentes y futuras de la sociedad.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Presentación de Iniciativas.
- b) Proponer al H. Ayuntamiento los acuerdos necesarios para el mejor desarrollo y desempeño de las dependencias relacionadas con la comisión, buscando el beneficio de la sociedad.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- a) Generar un trato cordial con los integrantes de la administración pública.
- b) Comunicación estrecha con el Promotor de Fomento Deportivo y Encargados de Unidad Deportiva y Campos Deportivos para apoyarles ante las necesidades del deporte.
- c) Apoyar las gestiones que solicite el Promotor de Fomento Deportivo.
- d) Realizar propuestas en coordinación con el Promotor de Fomento Deportivo para la mejor y mayor práctica del deporte en el municipio.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO:

1.- Diagnóstico de la Temática de la Comisión: Identificar la problemática del Municipio en la práctica del deporte, arrojando datos confiables para de ahí llevar el fomento del deporte a todo el municipio.

2.- Línea de trabajo del Plan de Desarrollo Municipal de San Ignacio Cerro Gordo: Identificar en el documento del Plan Municipal de Desarrollo los objetivos, metas, estrategias relacionados con la comisión, con el objetivo de que haya congruencia con lo que deba rendir el Presidente Municipal.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
Atención a los ciudadanos	Horario de oficina	Regidor Presidente de la Comisión de Deportes	Días hábiles
Convocar y presidir las reuniones de la comisión	Dictaminar los asuntos, mejoras e iniciativas en relación con el deporte.	Regidor Presidente de la Comisión de Deportes	Cuando se necesite
Participar en la elaboración de la Ley de Ingresos y Egresos del Gobierno Municipal	Realizar propuestas y aportar elementos en coordinación con el Promotor de Fomento Deportivo.	Promotor de Fomento Deportivo y Regidor Presidente de la Comisión de Deportes.	Diciembre
Participar en reuniones de Fomento Deportivo.	Proponer acciones de mejora. Atender las solicitudes y demandas de la ciudadanía. Resolver de manera colegiada la problemática.	Promotor de Fomento Deportivo.	Cada dos meses.
Participar en el COPLADEMUN	Participar y proponer al Consejo las mejoras e iniciativas sobre la práctica del deporte.	Regidor Presidente de la Comisión de Deportes.	Enero
Visitas a los barrios y comunidades	Realizar visitas a los barrios y comunidades para fomentar el deporte y supervisar el buen desarrollo de los programas establecidos.	Fomento Deportivo	Cuando se requiera

Reunión de colaboración con Instituciones Deportivas y Educativas	Reuniones con diversas instituciones deportivas y educativas interesadas en la práctica del deporte.	Promotor de Fomento Deportivo y Regidor Presidente de la Comisión de Deportes.	Cuando se cite formalmente.
Participación en eventos deportivos	Participar en conferencias o eventos deportivos de instituciones públicas o privadas.	Regidor Presidente de la Comisión de Deportes	Cuando haya las invitaciones.
Detección de problemáticas	Sobre las problemáticas detectadas, tratar de darles solución lo más pronto posible.	Cada integrante de la Comisión.	Diario.
Proponer iniciativas de mejora	Mejorar la práctica del Deporte en el Municipio con visión a futuro.	Cada integrante de la Comisión.	Diario.



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL.

INTEGRANTES:

C. SALVADOR BARBA BARBA (**PRESIDENTE**)

C. JOSÉ LUIS OROZCO PALOS (**VOCAL**)

LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO (**VOCAL**)

OBJETIVO:

Atender en forma colegiada la problemática relacionada con el medio rural, mediante el análisis y diagnóstico de las condiciones y requerimientos para el desarrollo sustentable y el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias del campo.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

●

Analizar los aspectos que competan al ámbito municipal para el desarrollo rural, generando la aprobación de acuerdos para dar solución a las necesidades y demandas específicas de los habitantes del medio rural.

●

Impulsar la celebración de sesiones colegiadas con las Comisiones Edilicias relacionadas con las actividades productivas del campo y el desarrollo rural sustentable, para lograr propuestas que beneficien el mejoramiento de las condiciones de vida de los productores agropecuarios y sus familias.

●

Presentar iniciativas y dictámenes ante el H. Ayuntamiento para la implementación de programas y proyectos por parte del Gobierno Municipal en el medio rural.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

●

Gestión y aprobación de convenios con dependencias del Gobierno Federal, Gobierno del Estado e Instituciones para la obtención de recursos y aplicación de programas que incidan en el medio rural.

●

Vinculación con dependencias del Gobierno Municipal y la Dirección de Desarrollo Rural para la realización de obras y proyectos en las comunidades de la zona rural.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO.

1. Diagnóstico y evaluación de la problemática del área rural para la

OBJETIVO GENERAL

El mejoramiento sostenido de la calidad de vida de la población rural de bajos ingresos procurando asegurar, al mismo tiempo, una efectiva y eficiente contribución de la economía rural al proceso de desarrollo nacional. Para ello se apoya el desarrollo de las economías campesinas y otros sectores de menores ingresos de las áreas rurales a través de diversas combinaciones de esfuerzos de acuerdo a las circunstancias específicas de cada comunidad local.

integración de proyectos de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo mediante el consenso y respaldo de la Dirección de Desarrollo Rural Sustentable.

2. Revisión de programas de apoyo tanto Federales como Estatales para su gestión y promoción en la zona rural del municipio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
Revisar, actualizar y/o elaborar propuestas de Reglamentos relacionados con las actividades productivas y el desarrollo del área rural.	Proponer y dictaminar acciones para que haya un mejoramiento en general.	Todos los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural.	Cada vez que exista alguna solicitud, de Instituciones o particulares.
Proponer la asignación de recursos para proyectos productivos y dotación de infraestructura a las Comunidades, estimulando la	Atender las necesidades que se presenten.	Todos los integrantes de la comisión de Desarrollo Rural.	Cada vez que sea solicitado.

producción agropecuaria.			
Supervisar el desempeño de la Jefatura de Desarrollo Rural Municipal, haciendo las observaciones correspondientes para mejorar su funcionamiento, ofreciendo el respaldo al programa de trabajo en favor del área rural	Atender las necesidades que se presenten.	Todos los integrantes de la comisión Desarrollo Rural.	Cada vez que sea solicitado.

JUNTOS
POR EL PROGRESO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
SAN IGNACIO CG



COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, 2015/2018.

INTEGRANTES:

LIC. FERNANDO JIMÉNEZ BARBA (**PRESIDENTE**)

C. ALBERTO BARBA NAVARRO (**VOCAL**)

DRA. PATRICIA MORENO GUTIÉRREZ (**VOCAL**)

OBJETIVO:

Desarrollar de manera responsable, ser eficiente y eficaz en las actividades que se tienen dentro de las comisiones, desarrollando y proponiendo actividades que puedan desarrollarse en equipo, ya sea para su análisis, revisión y aprobación, así mismo resolver las problemáticas que se presenten.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Sesionar cuando sea necesario, de acuerdo a los trabajos en los que el Consejo Municipal de Giros Restringidos tenga participación, y a su vez le sean encomendados y se encuentren pendientes en la misma.
- Resolver mediante dictamen, los asuntos pendientes que se turnen al Consejo.
- Estudiar y dar seguimiento a los asuntos materia del Consejo, de manera separada o conjunta con las comisiones y dependencias municipales para la atención de dichos asuntos.
- Recibir y dar a conocer a los integrantes del Consejo, los puntos de acuerdo y/o asuntos, así como propuestas presentadas a esta, por cualquiera de los regidores integrantes de la misma.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Atender las necesidades de la ciudadanía, mediante la asesoría y asistencia en la gestión para la resolución de problemas que sean competencia de la comisión.

- Presentar y dar a conocer a los Integrantes del Consejo Municipal de Giros Restringidos, los asuntos que se turnen a dicho Consejo para darles una solución de manera eficaz y eficiente.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO:

1.- Diagnóstico de la temática de la Comisión: Estudiar y dar seguimiento a los asuntos materia de la Comisión así como establecer un seguimiento a los Acuerdos y Dictámenes, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación.

2.- Línea de trabajo del Plan Municipal de Desarrollo de San Ignacio Cerro Gordo. Seguir el Plan de Trabajo en el cual se establecen objetivos y fines específicos en los que se trabaja para dar cumplimiento de sus funciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar de manera responsable, ser eficiente y eficaz en las actividades que se tiene dentro de las comisiones, desarrollando y proponiendo actividades que puedan desarrollarse en equipo, ya sea para su análisis, revisión y aprobación, así mismo resolver las problemáticas que se presenten.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Giros Restringidos.	Sesionar las veces que sea necesario de acuerdo a los trabajos que el Consejo tenga participación.	Todos los integrantes del Consejo de Giros Restringidos.	Cada vez que sea necesario.
Atención a la ciudadanía	Mediante asesoría y asistencia en la gestión para la resolución de problemas que sean competencia de la Comisión.	Integrantes de la Comisión de Inspección y Vigilancia.	Cada vez que sea necesario.

<p>Proponer iniciativas de mejora</p>	<p>1.- Estudiar y dar seguimiento a los asuntos materia del Consejo de Giros Restringidos, de manera separada o conjunta con las Dependencias Municipales. 2.- Establecer políticas públicas en relación a la efectividad, vigencia y aplicación de Reglamentos Municipales concernientes a comercio, participación ciudadana, espacios públicos, giros restringidos y eficacia de las acciones de Gobierno.</p>	<p>Integrantes del Consejo de Giros Restringidos.</p>	<p>Cada vez que sea solicitado.</p>
<p>Consejo de Giros Restringidos</p>	<p>Asistir a las reuniones del Consejo de Giros Restringidos</p>	<p>Consejo de Giros Restringidos.</p>	<p>Cada que se convoque.</p>

JUNTOS
POR EL PROGRESO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
SAN IGNACIO CG



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

INTEGRANTES:

C. JOSÉ LUIS OROZCO PALOS (**PRESIDENTE**)
C. SALVADOR BARBA BARBA (**VOCAL**)
DRA. PATRICIA MORENO GUTIÉRREZ (**VOCAL**)

OBJETIVO:

Desempeñar correctamente las funciones de la comisión, para que, de manera colegiada en ella se presenten iniciativas, proyectos o problemas a estudio y análisis y así dar soluciones viables a las necesidades presentes y futuras de la sociedad.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Llevar a cabo la comisión de Medio Ambiente y Ecología informando oportunamente al H. Ayuntamiento.
- b) Proponer al H. Ayuntamiento los acuerdos necesarios para el mejor desarrollo y desempeño de las dependencias relacionadas con la comisión, buscando el beneficio de la sociedad.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- a) Generar un trato cordial con los integrantes de la administración pública
- b) Comunicación estrecha con el Jefe de Medio Ambiente y Ecología, el encargado del Vivero Municipal, Inspector de Ecología, para apoyarles ante las necesidades de la dependencia a su cargo.
- c) Apoyar las gestiones que solicite el Inspector de Medio Ambiente y Ecología.
- d) Realizar propuestas en coordinación con el Inspector de Medio Ambiente y Ecología para el mejor funcionamiento de las dependencias a su cargo y por consiguiente la preservación de la ecología y el medio ambiente del municipio.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO:

1.- Diagnóstico de la Temática de la Comisión: Identificar la problemática del Municipio en cuanto a Medio Ambiente y Ecología se refiere, arrojando datos confiables y respaldados por fuentes reales, ya sea carencias, riquezas, riquezas naturales y humanas para de ahí partir en las posibles soluciones.

2.- Línea de trabajo del Plan de Desarrollo Municipal de San Ignacio Cerro Gordo: Identificar en el documento del Plan Municipal de Desarrollo los objetivos, metas, estrategias relacionados con la comisión con el objetivo de que haya congruencia con lo que deba rendir el Presidente Municipal.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
Participar en reuniones de Medio Ambiente y Ecología.	Proponer acciones de mejora. Atender las solicitudes y demandas de la ciudadanía. Resolver de manera colegiada la problemática.	Inspector de Medio Ambiente y Ecología.	Cada dos meses.
Convocar y presidir las reuniones de la comisión.	Dictaminar los asuntos, mejoras e iniciativas relacionadas con el Medio Ambiente y Ecología.	Regidor Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología.	Cuando se necesite.
Atención a los ciudadanos	Horario de oficina.	Regidor Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología.	Días hábiles.
Participación en el COPLADEMUN	Participar y proponer al Consejo las mejoras e iniciativas sobre el Medio Ambiente y Ecología.	Regidor Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología.	Enero.
Participar en la elaboración de la Ley de Ingresos y Egresos del Gobierno Municipal.	Realizar propuestas y aportar elementos en coordinación con el Inspector de Medio Ambiente y Ecología.	Inspector de Ecología y Medio Ambiente, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología.	Octubre.
Reuniones de colaboración con diferentes actores de la sociedad.	Reuniones con diversas instituciones interesadas en el tema de Medio	Inspector de Ecología y Medio Ambiente y Regidor Presidente de la comisión de Medio	Cuando se cite formalmente.

	Ambiente y Ecología.	Ambiente y Ecología.	
Visitas a las comunidades fuera de la mancha urbana	Realizar visitas a las comunidades para fomentar el cuidado del Medio Ambiente y evaluar el buen desarrollo de los programas establecidos.	Inspector de Ecología y Medio Ambiente.	Cuando se requiera.
Detección de problemáticas.	Sobre las problemáticas detectadas, tratar de darles solución lo más pronto posible.	Cada integrante de la comisión.	Diario.
Proponer iniciativas de mejora.	Iniciativas y propuestas para mejorar la cultura y educación sobre el cuidado del Medio Ambiente y la Ecología del municipio con visión a futuro.	Cada integrante de la comisión.	Diario.
Participación en eventos del cuidado y preservación del Medio Ambiente y Ecología.	Participar en ponencias, conferencias, paneles, mesas redondas, programas de reforestación y exposiciones sobre la educación y cultura del Medio Ambiente y Ecología.	Inspector de Ecología y Medio Ambiente, Director de Educación y Cultura del Medio Ambiente y Ecología, Regidor Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.	En los foros o eventos organizados por la dependencia o cuando haya las invitaciones de otras instituciones.



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MERCADOS, COMERCIO Y ABASTOS.

INTEGRANTES:

C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ OROZCO (**PRESIDENTE**)
C. ALBERTO BARBA NAVARRO (**VOCAL**)
C. L.A.E. JOSÉ AVELINO OROZCO CONTRERAS (**VOCAL**)

OBJETIVO:

Analizar, estudiar y dictaminar iniciativas para mejorar la operación del mercado municipal, tianguis, abastos y comercios en la vía pública, así como desempeñar correctamente las funciones de la Comisión.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:



Llevar a cabo las reuniones de comisión correspondientes y presentar acuerdos ante el Pleno para lograr el buen funcionamiento de los mercados del Municipio.



Vigilar el funcionamiento de bodegas de abastos, mercados públicos municipales y comercios en vía pública, ya que constituye un servicio público cuya prestación está a cargo de este Gobierno Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.



Realizar estudios pertinentes y en base a estos proponer la construcción de un nuevo mercado municipal.

FUNCIONES SECUNDARIAS:



Formar un Consejo de Locatarios para tener contacto, apoyar y escuchar sus necesidades y propuestas de mejoramiento.



Incentivar la actividad económica de las colonias y los barrios del Municipio por medio de un mayor número de comercio establecido.



Evaluar la política de las dependencias municipales con funciones en la materia.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO:

1.- Diagnóstico de la temática de la comisión: Identificar las necesidades primarias del comercio, de las cuales se estudiará la viabilidad de ser cubiertas mediante estrategias que apoyen y una posible inversión para un nuevo mercado municipal.

2.- Línea de trabajo del Plan Municipal de Desarrollo de San Ignacio Cerro Gordo: Seguir el Plan de Trabajo en el cual se establecen objetivos y fines específicos en los que se trabaja para dar cumplimiento de sus funciones, atendiendo las necesidades de los comerciantes, para lograr una buena imagen del municipio y no se vea desfavorecido.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

OBJETIVO GENERAL

Analizar, estudiar y dictaminar iniciativas para mejorar la operación del mercado municipal, tianguis, abastos y comercios en la vía pública, así como desempeñar correctamente las funciones de la Comisión.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
Participar en reuniones del Consejo de Giros Restringidos	Revisar que los permisos que se otorgan no afecten la tranquilidad de la ciudadanía. Cuidar la cantidad de permisos en cuanto a venta de bebida alcohólica.	Oficial Mayor de Padrón y Licencias.	Una vez por mes.
Convocar y presidir las reuniones de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos.	Presentar propuestas, iniciativas y mejoras para tener un mercado digno.	Regidor Presidente de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos.	Cada vez que sea necesario.
Atención a los locatarios, tianguistas y comerciantes.	Dar atención y asesoría inmediata a quien lo requiera.	Regidor Presidente de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos.	Cada vez que sea necesario.

JUNTOS
POR EL PROGRESO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
SAN IGNACIO CG



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS

INTEGRANTES:

C. ALBERTO BARBA NAVARRO (**PRESIDENTE**)

C. JOSÉ DE JESÚS CAMPOS GARCÍA (**VOCAL**)

L.A.E. JOSÉ AVELINO OROZCO CONTRERAS (**VOCAL**)

OBJETIVO:

Que el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, cuente con un Cementerio digno, manteniéndolo limpio y en buen estado, para que el servicio de inhumación que se preste a la ciudadanía que lo requiera, se otorgue con calidad y calidez humana, mediante procedimientos eficientes claros y precisos, en pleno respeto a las creencias de las personas y con un sentido legal y humano; además de cumplir oportunamente con los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía, apegados a la normatividad vigente.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

└

Analizar, proponer y dictaminar lo correspondiente a la Comisión de Cementerios.

└

Presentar al Ayuntamiento en pleno, los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general.

└

Proponer medidas que se adoptaran para solucionar asuntos turnados a esta Comisión para su atención.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

└

Implementar programas o proyectos, tendientes a mejorar el servicio, que se le presta a la Ciudadanía en general, con relación a la servicio de inhumación y exhumación.

└

Dar seguimiento a los acuerdos y dictámenes de Ayuntamiento y a la normatividad jurídica, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO:

1.- Contar con la infraestructura y personal necesarios, ofreciendo servicios y soluciones para cada una de las necesidades de los dolientes y así apoyarlos en los momentos más difíciles.

2.- Identificar la problemática, carencias, retos y necesidades que el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo tiene, en relación al servicio de inhumación, exhumación.

3.- Seguir las líneas de trabajo del Plan municipal de Desarrollo de San Ignacio Cerro Gordo, escuchando y solucionando las necesidades de la población en general

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

Que el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, cuente con un Cementerio digno, manteniéndolo limpio y en buen estado, para que el servicio de inhumación y exhumación que se preste a la ciudadanía que lo requiera, se otorgue con calidad y calidez humana, mediante procedimientos eficientes claros y precisos, en pleno respeto a las creencias de las personas y con un sentido legal y humano; además de cumplir oportunamente con los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía, apegados a la normatividad vigente.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
Citar y presidir las reuniones de la Comisión de Cementerios.	Atención de los asuntos que se reciben, acordar su desahogo y llevar a cabo el análisis respectivo.	Presidente de la Comisión	Cada vez que sea necesario.
Atención a la ciudadanía en general	Gestionar para dar soluciones a sus peticiones.	Todos los integrantes de la Comisión	Todos los días
Propuestas de nuevos planes y proyectos	Reuniones de trabajo con los servidores públicos.	Presidente de la Comisión y Encargado del Cementerio	Continuamente.
Detección de problemas y carencias en el cementerio	Inspección por parte de personal del Cementerio.	Encargado del Cementerio.	Constantemente.
Información, estudios y divulgación	Mantener informada a la sociedad sobre las actividades realizadas por la comisión, a través de diversos medios de comunicación.	Jefatura de Comunicación.	Cada vez que sea necesario.



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE CALLES, CALZADAS, PARQUES Y JARDINES

INTEGRANTES:

C. ALBERTO BARBA NAVARRO (**PRESIDENTE**)
LIC. JOSÉ DE JESÚS CAMPOS GARCÍA (**VOCAL**)
L.A.E. JOSÉ AVELINO OROZCO CONTRERAS (**VOCAL**)

OBJETIVO:

Fomentar el esparcimiento y recreación de los ciudadanos dentro de las áreas verdes del Municipio, debidamente diseñadas y cuidadas como estrategia de generación de empatía entre ciudadanos y gobierno.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Mantener las áreas verdes existentes y creación de nuevas áreas verdes, para el sano esparcimiento y recreación de la población.

FUNCIONES SECUNDARIAS.

Mantener nuestras áreas verdes cubiertas al 100%, en buenas condiciones, además de la creación de más espacios recreativos en las colonias, delegaciones y rancherías que no cuenten con estos.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO.

- 1.- Identificar las problemática, carencias, retos y necesidades que el Municipio plantea
- 2.- Tener fechas establecidas para dar mantenimiento en cada colonia, barrio y comunidades donde existan áreas verdes de acuerdo a una previa programación de las actividades, teniendo en cuenta situaciones imprevistas que implican modificaciones en los tiempos de respuesta

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

Que la cabecera Municipal, su Delegación, Agencias, y Comunidades cuenten con espacios de recreación y esparcimiento en óptimas condiciones agradables y satisfactorias para el bienestar de nuestro Municipio, promoviendo con ellos el bienestar.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
Convocar y presidir las reuniones de la Comisión de Parques y Jardines	Promover y determinar acciones que mejoren las áreas verdes del Municipio.	Todos los integrantes de la Comisión.	Una reunión cada mes.
Atención a la Ciudadanía en General en particular apoyo a instituciones públicas.	Escuchar y atender las inquietudes, sobre la falta de áreas verdes, mantenimiento e instalaciones.	Todos los integrantes de la Comisión y el Director de Servicios Municipales.	Todos los días.
Propuestas de nuevos planes y proyectos	Participar en la elaboración de planes y proyectos, para mejoramiento de áreas verdes.	Todos los integrantes de la Comisión y el Director de Servicios Municipales.	Una vez al mes.
Detección de problemas en el área de Parques y Jardines	Comunicación constante con el Director de Servicios Municipales.	Presidente de la Comisión de Parques y Jardines y Director de Servicios Municipales.	Cada vez que sea necesario.



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TURISMO

INTEGRANTES:

ING. KARLA EDITH OROZCO HERNÁNDEZ (**PRESIDENTA**)

C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ OROZCO (**VOCAL**)

C. MARTHA GRISELDA BARBA MOJICA (**VOCAL**)

OBJETIVO:

Realizar de manera apropiada las funciones de la Comisión, vigilando toda actividad de turismo, que se desarrolle dentro del municipio con el fin de que estas se lleven a cabo en tiempo y forma y de manera que se manifieste su importancia. Así como promover y apoyar el turismo en el Municipio.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

⊞

Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Turismo.

⊞

Lograr que nuestro municipio tenga un contacto humano con ciudades que compartan de alguna manera características similares.

⊞

Atraer visitantes locales, regionales y foráneos a nuestro municipio a través de la difusión de nuestros atractivos y festividades.

⊞

Proporcionar información a las personas sobre el turismo en San Ignacio Cerro Gordo y su difusión de nuestros atractivos y festividades, igualmente de nuestra Delegación, Comisarías y Comunidades dar a conocer los eventos a realizarse.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Generar un trato cordial con los integrantes de la administración pública.
- Comunicación estrecha con la Directora de Turismo, para apoyar ante las necesidades de la dependencia para otorgar un mejor servicio a la población.
- Trabajar en conjunto con las dependencias relacionadas para llevar a cabo los logros que se tienen planeados por parte de la Comisión.
- Realizar propuestas para otorgar una mejor atención al turista que visita nuestro municipio.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO:

1.- Diagnóstico de la temática de la comisión:

Identificar la problemática, carencias, retos y necesidades que el Municipio requiere.

2.- Línea de trabajo del Plan Municipal de Desarrollo de San Ignacio Cerro Gordo:

Identificar en el documento del Plan Municipal de Desarrollo los objetivos, metas, estrategias relacionados con la comisión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL.

Realizar de manera apropiada las funciones de la Comisión, vigilando toda actividad de Turismo que se desarrolle dentro del municipio con el fin de que se lleve a cabo en tiempo y forma, de manera que se manifieste su importancia. Así como promover y apoyar el turismo en el Municipio.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
Convocar y presidir las reuniones de la Comisión de Turismo.	Dictaminar asuntos competentes a la Comisión.	Presidente de la Comisión de Turismo.	Cada vez que sea necesario.
Participar en la elaboración de la Ley de Ingresos y Egresos del Gobierno Municipal.	Tomar en cuenta los presupuestos, realizar propuestas y aportar elementos.	Presidente de la Comisión de Turismo y Directora de Turismo.	Cada año
Reuniones de colaboración con prestadores de servicios turísticos.	Reuniones con restauranteros y hoteleros etc.	Presidente de la Comisión de Turismo.	Cada vez que se cite.
Proponer iniciativas de mejora	Ser visionarios para proponer las soluciones y mejoras para el municipio.	Presidente de la Comisión de Turismo y Directora de Turismo.	Todos los días
Participación en foros y eventos	Participar en eventos y foros turísticos.	Presidente de la Comisión de Turismo.	Cada que se requiera.
Gestión de Recursos para llevar a cabo proyectos.	Gestión de recursos para llevar a cabo proyectos.	Presidente de la Comisión de Turismo.	Cada que se requiera.

JUNTOS
POR EL PROGRESO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
SAN IGNACIO CG



**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE,
ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES.
SAPASSICG.**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

C. Alberto Barba Navarro. (**PRESIDENTE**)
C. José Luis Orozco Palos. (**VOCAL**)
Lic. José Cleofás Orozco Orozco. (**VOCAL**)

OBJETIVO:

Desempeñar correctamente las funciones de la Comisión, participando de forma colegiada en ella para presentar, estudiar, examinar y resolver los problemas del Agua Potable y vigilar que este trabajo se ajuste a las disposiciones y acuerdos del mismo, así como proponer iniciativas para la mejora del funcionamiento y eficacia del OPD hacia la población.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.- Desempeñar la comisión edilicia de Agua Potable, informando al Ayuntamiento en sesión de cabildo, los resultados.
- 2.- Proponer al H. Ayuntamiento los acuerdos que deban dictarse para la eficaz prestación de los servicios públicos municipales que otorga SAPASSICG, o el mejor ejercicio de las funciones y vigilancia del mismo.
- 3.- Vigilar al Organismo Público Descentralizado SAPASSICG, para lo cual se contará con la información suficiente y expedita de las áreas, informando periódicamente de ellos al H. Ayuntamiento.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- 1.- Generar permanentemente un trato cordial con los integrantes de la Administración Pública.
- 2.- Tener una comunicación estrecha con el Director de ASTEPA, estando atento a las necesidades de esa área para apoyarlas.

3.- Apoyar las gestiones que solicite el Director (a) responsable del área en las sesiones de Ayuntamiento.

4.- Realizar propuestas y aportar elementos en coordinación con el Director del Organismo para integrar cobros a la propuesta de Ley de Ingresos de SAPASSICG y elementos a la propuesta de Presupuesto de Ley de Egresos

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO:

1.- Diagnostico de la temática de la comisión: Identificar la problemática del Municipio en cuanto a Agua Potable se refiere, sustentada en indicadores y datos confiables, respaldados en fuentes reales; carencias, riquezas naturales y humanas en cuanto al tema de la Comisión.

2.- Línea de trabajo del Plan Municipal de San Ignacio Cerro Gordo: Identificar en el documento del Plan Municipal los objetivos, meta, estrategias, relacionados con la comisión; con el objetivo de que haya congruencia con lo que deba rendir el Presidente Municipal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

Desempeñar correctamente las funciones de la Comisión, participando de forma colegiada en ella para presentar, estudiar, examinar y resolver los problemas del Agua Potable y vigilar que este trabajo se ajuste a las disposiciones y acuerdos del mismo, así como proponer iniciativas para la mejora del funcionamiento y eficacia del OPD hacia la población.			
METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
Participar en las reuniones del Consejo SAPASSICG	-Proponer acciones de mejora para el Municipio. -Resolver de manera colegiada la problemática. -Atender las solicitudes y demandas de la ciudadanía. -Atender las solicitudes de la Dirección.	Presidente de la Comisión y Director (a) del OPD SAPASSICG	Cada vez que sea necesario.
Convocar y presidir las reuniones de la Comisión de Agua Potable.	-Dictaminar los asuntos competentes que requiera SAPASSICG. -Dictaminar mejoras, proyectos e iniciativas.	Presidente de la Comisión.	Cada vez que sea necesario.
Atención a la ciudadanía en general.	Tener horario de oficina para la atención a la población que lo requiera.	Presidente de la Comisión y Director (a) del OPD SAPASSICG	Los días hábiles de trabajo.
Participación en el Consejo de	Participar y proponer al consejo las mejoras e	Presidente de la Comisión y	Al comienzo de cada año.

Planeación de Desarrollo Municipal COPLADEMUN.	iniciativas en cuanto a Agua Potable se refiere.	Director (a) del OPD SAPASSICG	
Participar en la elaboración de la Ley de Ingresos SAPASSICG.	Realizar propuestas y aportar elementos en coordinación con el Director (a) de SAPASSICG para integrar cobros a la propuesta de Ley de Ingresos.	Director (a) del Organismo SAPASSICG.	En el mes de octubre.
Participar en la elaboración de la Ley de Egresos SAPASSICG.	Realizar propuestas y aportar elementos en coordinación con el Director (a) de SAPASSICG para integrar cobros a la propuesta de Ley de Egresos.	Director (a) del Organismo SAPASSICG.	En los meses de octubre y noviembre.
Visitas a Fraccionamientos del Municipio.	Realizar visitas de obra a los fraccionamientos para supervisar la infraestructura de las redes de distribución de Agua Potable.	Presidente y Director (a) de la Comisión.	Cuando se requiera.
Reuniones de colaboración con diferentes actores del municipio.	Reuniones con diversas Instituciones interesadas en el tema de Agua Potable.	Presidente de la Comisión.	Cuando se cite formalmente.
Detección de problemáticas.	A las problemáticas detectadas, tratar de darles solución.	Cada Integrante de la Comisión.	A diario.
Proponer iniciativas de mejora.	Ser visionarios para solucionar y mejorar el municipio por medio de iniciativas.	Cada integrante de la Comisión.	A diario.
Proponer acciones al Presidente del Consejo y Presidente Municipal.	Reunirse o dictaminar acciones o mejoras para proponérselas al Presidente del Consejo y Presidente Municipal para su seguimiento.	Presidente de la Comisión y Director (a) del Organismo SAPASSICG.	Cuando se requiera.
Participación en foros.	Participar en foros y mesas de trabajo en Instituciones de Gobierno o Privadas.	Presidente de la Comisión y Director (a) del Organismo SAPASSICG.	Cuando se den los foros y las invitaciones.

JUNTOS
POR EL PROGRESO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
SAN IGNACIO CG



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

C. Alberto Barba Navarro. (PRESIDENTE)

Lic. José de Jesús Campos García. (VOCAL)

LAE. José Avelino Orozco Contreras. (VOCAL)

OBJETIVO:

Realizar las funciones de la Comisión responsable y eficientemente de manera colegiada, mediante el estudio y análisis; asimismo, dictaminar las gestiones y adecuaciones necesarias para mantener y mejorar el plan de nomenclatura y señalización vial de este Municipio, así como resolver las problemáticas que se presenten.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1.- Ser portavoz de las necesidades de la sociedad en cuanto a la nomenclatura y tránsito en el Pleno del Ayuntamiento.
- 2.- Aprobar en comisión la denominación de las vías públicas, toda vez que se haya recibido el visto bueno por parte del departamento de Planeación del Municipio.
- 3.- Buscar mecanismos para que el Municipio tenga sus calles identificadas, así como mejorar la señalización vial.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- 1.- Atender las necesidades de la ciudadanía, mediante la asesoría y asistencia en la gestión para la resolución de problemas que sean competencia de la comisión.
- 2.- Implementación de dialogo constante entre autoridades y ciudadanos para la mejora vial.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO:

1.- Diagnóstico de la temática de la comisión: estudiar y dar seguimiento a los asuntos materia de la Comisión, así como establecer un seguimiento a los Acuerdos y Dictámenes, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación.

2.- Línea de trabajo del Plan Municipal de San Ignacio Cerro Gordo: Seguir el Plan de Trabajo en el cual se establecen los objetivos y fines específicos en los que se trabaja para dar cumplimiento de sus funciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

Realizar las funciones de la Comisión responsable y eficientemente de manera colegiada, mediante el estudio y análisis; asimismo, dictaminar las gestiones y adecuaciones necesarias para mantener y mejorar el plan de nomenclatura y señalización vial de este Municipio, así como resolver las problemáticas que se presenten.			
METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
Convocar y presidir las reuniones de Comisión.	Sesionar las veces que sea necesario.	Presidente de la Comisión.	Cada vez que sea necesario.
Atención a la ciudadanía.	Mediante asesoría y asistencia en la gestión para la resolución de problemas que sean competencia de la Comisión.	Presidente de la Comisión.	Cada vez que sea necesario.
Proponer iniciativas de mejora.	Estudiar y dar seguimiento a los asuntos materia de Señalización Vial y Nomenclatura del Municipio y sus delegación.	Todos los integrantes de la Comisión.	Cada vez que sea necesario.

JUNTOS
POR EL PROGRESO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
SAN IGNACIO CG



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RASTRO MUNICIPAL

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Lic. José de Jesús Campos García. **(PRESIDENTE)**

Lic. Fernando Jiménez Barba. **(VOCAL)**

Ing. Karla Edith Orozco Hernández. **(VOCAL)**

OBJETIVO:

Llevar a cabo la comisión edilicia y subir los dictámenes que beneficie y eficiente el rastro municipal.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.- Tratar por medio de acuerdos y dictámenes la mejora de las instalaciones del Rastro Municipal, para que la carne recibida por el ciudadano, sea de la mejor calidad y con más higiene.
- 2.- Llevar los acuerdos al H. Ayuntamiento para que el rastro, cada día sea más eficiente y haya más calidad de los productos cárnicos.
- 3.- Practicar visitas de inspección a los rastros municipales, obradores, expendios de carne, establos y demás negocios que tengan relación con el sacrificio de animales para la alimentación humana, a efecto de instrumentar las medidas pertinentes que requiera el interés público.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- 1.- Que haya una buena comunicación entre empleados del rastro, propietarios del ganado y jefe del rastro, para que su prioridad sea la calidad de la carne para el consumo humano.
- 2.- Buscar la manera de que los propietarios del ganado, tengan las mejores instalaciones, para que los rendimientos en los canales sean mayores.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO:

1.- Diagnóstico de la temática de la comisión: identificar cual es el mayor obstáculo que se tiene para proveer de carne a la población.

2.- Llevar a cabo los objetivos, estrategias y metas para que el rastro, con el transcurso del tiempo se convierta en matanza TIF, y asegurar buen producto al ciudadano.**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

Llevar a cabo la Comisión Edilicia y subir los dictámenes que beneficie y eficiente el Rastro Municipal, además de vigilar el cumplimiento del reglamento municipal respectivo y de las demás normas legales que deban observarse en el funcionamiento de los rastros.			
METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
Participar en reuniones de comisión del Rastro.	-Mejoras en instalaciones. -Coordinarse con el Jefe del Rastro Municipal.	Presidente de la Comisión.	Cada vez que sea necesario.
Atención a carniceros y ganaderos.	Tener reuniones con ellos para ver la problemática de la matanza.	Presidente de la Comisión.	Cada vez que sea necesario.
Mejorar instalaciones del rastro.	Por medio de visitar y un diagnóstico de las mejoras que se le pueden hacer al rastro.	Presidente de la Comisión.	Cada vez que sea necesario.
Proponer con el apoyo del Presidente Municipal, la mejora en el rastro.	Tener reuniones con carniceros, ganaderos y jefe del Rastro.	Todos los integrantes de la Comisión.	Cada vez que sea necesario.
Detección de problemas.	Sobre las problemáticas detectadas, tratar de darles solución.	Todos los integrantes de la Comisión, y los que están involucrados en rastros.	Cada que sea necesario.
Proponer iniciativas de mejoras.	Mejorar el Rastro en todos los aspectos.	Presidente de la Comisión.	A diario.
Participar en foros.	Realizar foros y mesas de trabajo para estar al día en la problemática del Rastro.	Presidente de la Comisión.	Cada que sea necesario.
Vigilar y supervisar la higiene de los Rastros.	Vigilar que el personal que interviene en la matanza del ganado y reparto de carnes se encuentre en buenas condiciones; así como supervisar las unidades de transporte de carnes.	Todos los integrantes de la Comisión, y la Dirección de Protección Civil.	A diario.

JUNTOS
POR EL PROGRESO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
SAN IGNACIO CG



COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. ADMINISTRACIÓN 2015-2018

INTEGRANTES:

DRA. PATRICIA MORENO GUTIÉRREZ (**PRESIDENTA**)
C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ OROZCO (**VOCAL.**)
C. ING. KARLA EDITH OROZCO HERNÁNDEZ (**VOCAL**)

PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO:

Mejorar la calidad de la Educación que se imparte en este Municipio, a través de la participación de los diversos sectores en programas de apoyo y relación de actividades.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Tutoriar las inquietudes ciudadanas sobre los temas que competen a la Educación, los Educadores, Padres de Familia, así como las Escuelas y sus Educandos.
- Mantener informado al Pleno del Ayuntamiento, del estado que guardan los temas educativos, así como de cada uno de los acuerdos tomados en la comisión.
- Proponer que a través de Ayuntamiento se autoricen los acuerdos que deban dictaminarse para otorgar de forma adecuada los servicios, apoyos y estímulos para las diferentes instituciones y sus comunidades educativas.
- Trabajar en conjunto con otras comisiones en temas como la Seguridad, Infraestructura, Administración, etc. Con el fin de aportar soluciones, recursos, apoyos y en general una atención adecuada a los ciudadanos en temas relacionados con la educación, las escuelas y los servicios educativos.
- Solicitar la información correspondiente a los temas educativos, así como los avances de los programas y proyectos que previamente han sido aprobados.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Tener una permanente comunicación con todos los integrantes de la Administración Municipal.
- Mantener un canal de comunicación permanentemente abierto con la Dirección de Educación.

- Apoyar las gestiones y solicitudes planteadas por el Director de Educación.
- Estar en comunicación abierta y constante con el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, con la Secretaría de Educación del Estado y su Delegado en la Región.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO

1.- DIAGNÓSTICO DEL TEMA EDUCATIVO. Identificar la problemática, carencias, retos y necesidades del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, todo fundado en las estadísticas generales de Educación así como en los indicadores municipales y la atención a la ciudadanía

2.- LÍNEA DE TRABAJO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO. Tutoriar a las Instituciones Educativas para mejora de su infraestructura, coordinar la participación ciudadana entorno a la educación y reconocer a quienes han realizado actividades sobresalientes en beneficio de la educación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de la Educación que se imparte en este municipio a través de la participación de los diversos sectores, en programas de apoyo y relación de actividades.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
Convocar y presidir las reuniones de la Comisión de Educación.	Proponer y dictaminar acciones que mejoren la educación.	Presidenta de la Comisión de Educación.	Una reunión por mes.
Participar en las reuniones del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.	Participar activamente en las reuniones del Consejo.	Presidenta y miembros de la Comisión de Educación.	Una vez por mes.
Atención a la ciudadanía en general.	Escuchar las inquietudes sobre el tema educativo en el municipio.	Todos los miembros de la Comisión de Educación.	Diariamente.
Visitas a comunidades del municipio.	Escuchar las inquietudes sobre la temática educativa en el municipio	Presidenta de la Comisión de Educación.	Diariamente.
Reuniones con sectores involucrados en temas educativos.	Escuchar las inquietudes sobre la temática educativa en el municipio.	Presidenta de la Comisión de Educación.	Conforme Agenda previa.

Atender las necesidades de mantenimiento a la infraestructura básica educativa.	Atención emergente a escuelas.	Dirección de Educación.	de	Permanente
---	--------------------------------	-------------------------	----	------------

Apoyos a planteles educativos	Contratos de Comodatos inmuebles y servicios	Dirección de Educación	de	Anualmente
Conformación del COMUPASE	Conformación del COMUPASE	Presidenta de la Comisión de Educación.	de	Por dos años.
COMUPASE	Estructuración de la coordinación ejecutiva.	Presidente y Secretario del COMUPASE	de	Cada dos años.
COMUPASE	Integrar comisiones	Integrantes del COMUPASE	de	Cada dos años
COMUPASE	Premio a la excelencia educativa	COMUPASE y Dirección de Educación.	de	Anualmente
Desfiles	Desfile del 16 de Septiembre y 20 de Noviembre	Dirección de Educación.	de	Anualmente
Eventos Cívicos	Honores a la Bandera en conmemoraciones cívicas.	Dirección de Educación.	de	Anualmente.
Reconocimiento a la labor educativa.	Celebración del Día del Maestro, reconocimiento a la labor educativa.	Dirección de Educación y COMUPASE	de	Anualmente
Gestión de programas Gubernamentales	Ver bien para aprender mejor Ramo 20 y 33, ampliación de oferta educativa en nivel medio superior	Dirección de Educación.	de	Permanentemente.
Gestión de terrenos para la construcción de infraestructura básica educativa.	Gestionar la donación de terrenos para la construcción de planteles educativos	Comisión de Educación, Dirección de Educación.	de	Permanentemente.

